



REPROGRAMACIÓN VOLUNTARIA DE CONTROLES PRIMER SEMESTRE DE 2018

1. La reprogramación voluntaria de controles podrá realizarse sin límite de asignaturas y sin la necesidad de presentar documentación de respaldo. Las solicitudes de reprogramación sólo podrán ser ingresadas a través del formulario https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdz9GebfID9XDzUvkHDLmWRWkbyHJn1zLbaMSH1dPz9S4d_9Q/viewform desde el día martes 10 de abril a las 10:00 hrs. hasta el jueves 12 de abril a las 12:00 hrs (mediodía).
2. Los alumnos que no reprogramen, podrán rezagar sus evaluaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de los Estudios conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Para ello, deberán elevar solicitud de rezago y presentar la documentación de respaldo dentro de los 5 días siguientes a la fecha de la evaluación, salvo excepciones, en conformidad a las instrucciones que se informarán el próximo viernes 13 de abril de 2018.